

Respecto de los predicadores de la secta, entre los que se hizo notable Felipe Reppington que se retractó en 1382, figurando luego en el número de sus adversarios y como Obispo de Lincoln á partir de 1405, vid. Du Plessis d'Arg., p. 13 sig. El proceso contra los lollardos en Wilkins, III. 204, 208, 210, 228 sig. 248. La exposicion dirigida al Parlamento en 12 Conclusiones con su razonamiento y Corolarios en Wilkins, III. 221-223. Lechler, p. 501 sigs. La peticion de la Convocacion del clero: Wilkins, III. 223. Concilio de 1396 ib. p. 229. Mansi, XXVI. 811 sig. Du Plessis d'Arg., p. 225. Héfele, p. 840 sig. Articuli Joh. Wiclif. Angli impugnati a Will. Woodforde en Ort. Gratius. Colon. 1535. Brown, Fascicul. rer. expet. et fug. Lond. 1690 II. 190 sig. Los disturbios de 1337 á 1400: Pauli, IV p. 603 sigs. Lingard, IV p. 274 sigs. Sinodos de 1401 y 1410. Mansi, XXVI. 937-956. 1031-1048. Héfele, p. 844 sig. 847. Wilkins, III. 315 sig. Du Plessis d'Arg., p. 23 sig. Los 267 articulos de Wicl. ib. p. 31-47, segun Wilkins III. 359 sig. Sinodo de Juan XXIII; Raynald. a. 1413 n. 1 sig. Du Plessis d'Arg., p. 30 sig. Héfele, VII p. 18. Conc. Const. Sess. V. VII. ib. VII p. 105, 116 sigs. Sobre la exhumacion del cadáver de Wiclif: Werner, III p. 568, Lechler, p. 558. Art. 45 a Martino V. damn. Const. Inter cunctas ap. Mansi, XXVII. 1210 sig. Du Plessis d'Arg., p. 49 sig. Héfele, VII p. 316 sigs.

285. Uno de los más decididos defensores de los wiclefitas fué Juan Oldcastle (Oldcastell); Lord de Cobham, que por mucho tiempo gozó del favor de Enrique IV; él mismo asistía con asiduidad á sus sermones, abrazó sus doctrinas y las prestó eficaz apoyo. El Arzobispo sometió en 1410 á un interrogatorio á su capellan, y habiéndose encontrado en su poder el 1413 un libro herético, que fué arrojado á la hoguera, el Primado excitó al clero á emplear contra él los medios que tenía en sus manos. Desde el año expresado empezó Enrique IV una campaña con objeto de atraerle al buen camino por medio de la dulzura; pero sus esfuerzos fueron estériles, en vista de lo cual le reprendió severamente. Cobham se retiró en secreto de la corte, haciéndose fuerte en un castillo de Kent; se le aplicaron las censuras y se le invitó de nuevo á comparecer ante la autoridad eclesiástica, debiendo proceder contra él la potestad civil en caso de rebeldía. Persistiendo en su herética doctrina, declaró que el Papa era la cabeza del Anticristo, los prelados eran sus miembros y los monjes su cola. En virtud de condena fué encerrado en la Torre; pero logró evadirse y organizar una conjuracion. El 11 de Enero de 1414 puso el Rey un precio de mil marcos á su cabeza, atacó á los insurrectos y los dispersó; pero Cobham no pudo ser habido. Con tal motivo fueron ajusticiados muchos de sus cómplices y se adoptaron nuevas medidas de rigor contra los lollardos.

En 1416 volvió á tramar una nueva conjuracion, pero al año siguiente cayó prisionero, y, condenado por un tribunal de la nobleza, fué ahorcado como traidor á la patria y quemado su cuerpo como hereje. Tuviéronle tambien por mártir sus correligionarios, algunos de los

cuales sufrieron aún la misma pena de la hoguera hasta el año 1431. A partir de dicha época cesaron los wiclefitas de predicar ante numerosos auditorios, y sólo se reunian en secretos conventiculos ó pequeños circulos de familias conocidas. El arzobispo Enrique (1414-1442) fomentó la enseñanza como medio más eficaz para destruir la secta. El monje Scillie combatió en una serie de sermones, que predicó en Londres, el uso de la Biblia en lengua vulgar, contra el que se declaró asimismo el franciscano Guillermo Butler; y Guillermo Lindwood pronunció en 1417 conferencias en inglés y en latin contra los sectarios, que cada día caian en nuevos errores y se pronunciaban más en favor del comunismo. El anteriormente citado (Núm. 215.) Tomás Waldense escribió, hácia el 1422, una excelente obra dogmática contra los wiclefitas, cuyas doctrinas impugnaron ámpliamente otros muchos teólogos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 285.

Sobre el Sinodo que condenó á Oldcastle: Du Plessis d'Arg., p. 31-34. Héfele, VII p. 24 sig. Sobre el arzobispo Enrique de Cantobery: Harpsfield Hist. Wiclif. p. 719. D'Argentré, p. 24. Respecto de Butler y otros: Usher, Hist. dogm. controver. de Script. vern. 1690. 4.º p. 193. Sobre Guill. Lindwood: Wilkins, III. 389. Tomás Waldense († 3 Nov. 1431, en Rouen), Doctrinam antiquitatum fidei Ecel. cath., compuesto hácia el 1422, ed. Paris. 1521. 1523 t. II. III. Simeat. 1556. Toda la obra en Venecia 1751 t. III sig. Consta esta obra de seis libros: I. De Deo et Christo. II. De corpore Christi. III. De monachatu. IV. De Mendicantibus et bonis monasteriorum. V. De sacramentis. VI. De sacramentalibus. La Sorbona la declaró en 1523 obra de utilidad que merecía publicarse quandoquidem ad enervandas Lutheranas calumnias atque haereses plurimum conducit; Lechler, p. 559 sigs. 571. Impugnaron tambien el wiclefitismo los dominicos: Guillermo Jordano (Apologia frat. Mendicant. adv. Utred. Bold. mon. Eecard et Quetif. I. 695), Radulfo Brode (Positiones et 18 argumenta contra Wicl. haeret.), Juan Bromiard, Roger Dinnoek, los minoritas Juan Tissington y Guill. Woodford, los carmelitas Juan Kiningham, Ricardo Lawingham, Pedro Stockes, Tomás Lombe, Juan Marray, Esteban Patrington, Obispo de San David; los agustinos Tomás Ashburn y Tomás Winterton; los benedictinos Boltonio Uthreto y Nicolas Radcliff; los cancleres de la Universidad oxoniense Barton y Alington y el arzobispo Roberto Waldeby de York.

III. Las herejías en Bohemia. — Juan Hus.

Situación de Bohemia. — Errores de los cejees en materia de religion.

286. Las doctrinas wiclefitas encontraron el terreno bien preparado en Bohemia, país en el cual la cultura estaba muy particularmente representada por el elemento germánico, al que no pocas veces se opusie-

ron los intransigentes czejes del partido nacional. Aseguran algunos que también hubo waldenses en este país y hasta se cree que en él se refugió el fundador de esta secta, Waldo. Un sínodo celebrado en Praga el 1301 tuvo que combatir ya los progresos de la herejía, los matrimonios clandestinos y otros delitos de esta naturaleza, que se infiltraban fácilmente en un pueblo rudo, ignorante y propenso al vicio. Al morir asesinado, en 1306, Wenzel III, se formaron diversos partidos políticos: Rodolfo, hijo de Alberto y jefe de uno de ellos, murió al poco tiempo, Enrique de Carniola no pudo sostenerse en el poder, y otra fracción se dirigió á Enrique VII de Alemania, cuyo hijo Juan se desposó el 25 de Julio de 1310 con Isabel, hermana menor de Wenzel, recibiendo en feudo la Bohemia. Este caballeroso Príncipe, infatigable, lo mismo dentro que fuera del país, hizo cuanto pudo por su bienestar y engrandecimiento, áun después de haber perdido la vista en 1340; él logró, en 1344, que la diócesis de Praga fuese elevada á metropolitana, quedando separada de Alemania para los asuntos eclesiásticos.

Aún hizo más su hijo el Emperador Carlos IV por su querida Bohemia. Deseando elevarla al más alto grado de cultura posible, fundó en 1348 la Universidad de Praga, encomendando la mayor parte de sus cátedras á doctores parisienses. Ayudóle en tan noble empresa el ilustrado arzobispo Arnesto de Pardubic, que celebró un Sínodo provincial en 1349 y coleccionó las leyes eclesiásticas siguientes; á dicho Sínodo se adhirieron después otros Concilios. Sin embargo, la obra que pretendió realizar Carlos IV con la fundación de la Universidad era prematura y harto arriesgada; porque siendo insuficiente la instrucción preparatoria que se daba en las escuelas de los conventos del país, separadas por un verdadero abismo de la Universidad parisiense, los monjes miraron con desprecio aquella elevada sabiduría, hiriendo en sus más delicadas fibras á los orgullosos doctores de la mencionada escuela, y de esta manera no sólo se hizo imposible la cooperación común á un mismo fin, sino que se produjeron constantes rozamientos entre unos y otros, dando motivo de grave escándalo al pueblo ignorante y rudo. Agréguese á esto el daño que resultó de haberse trasplantado á Praga las ideas reformistas que predominaban en los centros parisienses, y que fueron expuestas en deslumbradores discursos ante una juventud inexperta que evidentemente no se hallaba preparada para recibir aquella semilla.

Además de la Bohemia, estaban representadas en Praga tres naciones: la sajona, bávara y polaca, que de ordinario se mantenían unidas para herir el sentimiento nacional de los czejes. Como dijimos ántes, en filosofía los alemanes rendían culto al nominalismo, en tanto que los bohemios, por espíritu de oposición, defendían la doctrina realista.

También el escolasticismo tuvo por enemigos declarados á los místicos, algunos de los cuales abrazaron los errores de los apocalípticos y de los apóstólicos. A esta escuela pertenecía el canónigo Juan Milic de Kremsier, que tuvo gran influencia cerca de Carlos IV, á quien acompañó muchas veces en sus viajes, dedicándose, á partir de 1363, con gran celo al ministerio de la predicación. Había tomado de los franciscanos espirituales la noción del reino del Anticristo, cuya venida anunció nada ménos que para el año 1366; fundó una Asociación pietista para seglares especialmente, cuyos individuos se obligaban á comulgar diariamente; combatió el estudio de las ciencias en general, calificándole de pecado mortal, por lo que despertó en el pueblo invencible aversión á toda clase de estudios, lo mismo que á la usura, incurriendo, de esta manera, en otras muchas exageraciones. Gozaba fama de predicador severo y se le atribuían numerosas conversiones, en particular de mujeres de mala vida; pero muy luégo despertó sospechas de sostener doctrinas heterodoxas, por lo que fué citado ante el tribunal de la Curia romana, falleciendo en Avignon el año 1374 ántes de terminar el proceso.

Su discípulo Matias de Jannow, de ideas más moderadas, que también verificó sus estudios en París, se hizo notar más como escritor que como predicador, aunque desplegó gran actividad en el confesionario, donde tuvo numerosa clientela; colocaba por encima de todo la Biblia, combatía con espíritu intransigente todo abuso, verdadero ó supuesto, como una manifestación precursora del Anticristo, recomendaba en todo la interioridad con preferencia á lo externo, y á pesar del cuidado que puso en vivir retirado dió no pocas veces motivo de escándalo. En 1389 hizo una retractación parcial de sus errores, falleciendo en 1395. Más circunspección y criterio práctico demostraron los agustinos austriacos: Conrado de Walthausen, que ordenado de sacerdote en 1345, fué nombrado párroco de Leitmeritz en 1360, y luégo de la iglesia de Teyn en Praga, donde murió en 1369, y Juan, predicador de los alemanes en San Galo, perteneciente á la parte antigua de dicha capital, que se ocupó también en estudiar la constitución y organización del Estado, á fin de instruir sobre estos puntos á los ciudadanos. En unión con él trabajó el seglar Tomás Stitny, autor de gran número de escritos populares de edificación y de mística. Levantáronse, además, varios pretendidos reformadores, ó mejor dicho, visionarios que, so pretexto de anunciar la venida del Anticristo, hacían cruda guerra al clero porque disfrutaba de pingües dotaciones, aumentando de esta manera la efervescencia y el espíritu de controversia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 286.

Guericke, II p. 266. Höfler, Los Concilios de Praga, 1862, p. XVIII. XXVIII sigs. 2-8. Hétale, VI, p. 342. 594 sigs. 610. Tomek, Gesch. der Stadt Prag, id. 1856, I p. 405. 521 sig. Monum. univ. Prag. t. I p. 1 p. 223 sig. Palacky, Geschichte Böhmens III, I p. 40 sigs. 161 sigs. Id. Los precursores del husitismo, version de Jordan. Leipzig, 1846. Hagemann, Der erste dogmat. Streit an der Univ. Prag. (en la Revista trimestr. de Tub. 1859). Krummel, Gesch. der Böhm. Reformation im 15 Jahrh. Gotha 1866, especialmente p. 50 sigs. Neander, K.-G. II p. 767 sigs. Czerwenka, Gesch. der evangel. Kirche in Böhmen 1869 p. 40 sigs. — Hist. = pol. Bl. 1860 Tom. 45 p. 969 sigs. 1053 sig.; Tom. 46 p. 1 sigs. 97 sigs. Werner, III p. 622 sigs. Schwab, Gerson, p. 546 sigs. Sobre Milic: Balbini Miscell. L. IV P. II p. 44-64. Palacky, III, I p. 164 sigs. Citacion y muerte del mismo: Du Plessis d'Arg., I, I p. 393. Está probado que Matias de Jannow es el autor de los escritos: de sacerdotum et monachorum abominatione et desolatione in Eccl. Chr., de mysterio iniquitatis, de revelatione Christi et Antichristi: Gieseler, K.-G. II, 3 p. 285. Schwab, p. 547. Consult. sobre el Palacky, I. c. p. 173 sigs. De las regulas V. et N. T. de Jannow se encuentran fragmentos en las obras de Hus: Hist. et monum. J. Hus. et Hier. Prag. Norimb. 1598 t. I p. 451. 462 sig. 385 sig. 409. sig. Sobre la nocion del Anticristo, que supone ya en el mundo, seduciendo a los maestros de las Universidades é inspirando á los monjes: Mathias Par. Bohemus 1380 lib. de Antichr. Bul., Hist. Univ. Par. t. IV p. 584. Du Plessis d'Arg., I, II p. 60. Respecto de Conrado de Walthausen: Palacky, p. 161-164. Sus postillas y discursos: Cod. S. Florian. XI. 334 sig. Manuscritos de la Biblioteca de San Florian. Linz 1871, p. 136. J. Wenzig, Studien über Ritter Thomas v. Stitná (Stittny). Leipzig. 1856. Sobre diferentes visionarios: Enrique de Hessen: Liber ad vera Telesfori eremitae vaticinia Pez, Thea. I, II p. 566.

287. El eminente arzobispo Arnesto murió en 1364. Sucedióle Juan Ocello de Wlássim, elevado por Urbano VI á la dignidad cardenalicia, que, á partir de 1365, celebró varios Sínodos, en los cuales combatió con energia las malas costumbres y el lujo del clero en el vestir. Por este tiempo no había estallado aún la discordia que ya amenazaba dividir al clero, gracias á la prudente y enérgica actitud de Carlos IV; pero su hijo y sucesor Wenzel, aunque no carecia de talento, era de carácter colérico, tenaz á la vez que indolente, y hallándose en un todo sumiso á la tiránica nobleza, que aspiraba á incautarse de los bienes de la Iglesia, no tuvo habilidad para vencer las dificultades del momento. La situacion se agravó al estallar el gran cisma en 1378: Juan II, que sucedió al anterior Arzobispo y desempeñaba al mismo tiempo las funciones de legado pontificio en algunas diócesis limítrofes de Alemania, expidió en 1381 varios estatutos sinodales y otras disposiciones regularizando la vida de los clérigos y de los monjes, y al mismo tiempo se declaró resueltamente en favor de los derechos de Urbano VI.

En 1384 el predicador sinodal Matias de Chrochowa, en Pomerania, llamado comunmente de Cracovia, hizo una descripcion sombría del estado del clero de Bohemia, con cuyo motivo se discutió con más ahinco la cuestion de si seria preferible que, tanto el clero como los seglares en masa, movidos por un sentimiento comun de insuficiencia ó indignidad, se abstuviesen de acudir á la Sagrada mesa ántes que recibir la comunión en aquel estado. Segun vimos ántes, Matias de Jannow defendió la conveniencia de que los seglares comulgasen diariamente; en 1388 se decidió admitirlos á la comunión una vez al mes; y en 1389 tuvo que confesar públicamente Matias de Jannow que había incurrido en algunos errores, especialmente al hablar del culto de las imágenes.

Entre tanto se ahondaba cada vez más el abismo que separaba al clero secular del regular; profundamente apenado de esto el arzobispo Juan II, se entregó á una vida de rigor y penitencia, por más que ni con su ejemplo pudo contener la corrupcion, que iba tomando aterrador incremento. En la Universidad se sostenian acaloradas é irreverentes polémicas sobre el Sacramento del Altar, siendo objeto de discusiones especiales la adoracion que se tributa á la Hostia consagrada; sobre cuyos puntos sentó proposiciones atrevidas Juan Mentzinger, natural de Ulma, como otros predicaron diferentes errores. Así un presbitero llamado Santiago afirmó que la intercesion de la Santísima Virgen y de los Santos era innecesaria é inútil, pudiendo comulgar todo el mundo cuantas veces quiera. Vino á agravar esta situacion el matrimonio de Ana, hermana de Wenzel, con Ricardo II de Inglaterra, en 1381, porque habiéndose establecido, con tal motivo, relaciones activas entre las Universidades de Oxford y Praga, empezaron á difundirse por Bohemia los escritos wiclefitas de tal manera que, en 1385, corrian ya por el país muchas de estas obras filosóficas y prácticas, y poco despues tuvieron tambien entrada en él las de Teologia. Por este medio se añadió nuevo y eficaz combustible á la peligrosa disputa que sostenian el clero secular y el regular y tomaron mayor incremento las divergencias de las diferentes escuelas teológicas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 287.

Höfler, Conc. Prag. p. 8 sigs. 14 sigs. 25 sigs. Mañsi, XXVI. 690 sig. Hétale, VI p. 621 sig. 627. 809 sig. No está bien averiguado si la obra de squaloribus Rom. Curiae pertenece á Matias de Cracovia, por cuanto en ella se hace mencion de Martín V y del Concilio de Constanza, siendo así que aquél falleció el año 1410. Algunos suponen que estos y análogos pasajes se interpolaron en el libro posteriormente. Hé aquí las proposiciones de Juan Mentzinger: 1.º Corpus Christi non

est Deus. 2.^a Humanitas Christi non est homo nec res per se existens. 3.^a Christus non est compositus ex deitate et humanitate. 4.^a Nulla creatura est adoranda adoratione, qua Deus debet adorari. 5.^a Hostia consecrata non est Deus. Sobre la propagacion de los escritos de Wiclef en Bohemia: Hist. et monum. J. Hus p. 108. Prior Dolens in Anti-Wiclefo Pez, Thes. IV, II p. 158. 184. 385. Héfele, VII p. 29 sig. Sobre la aparicion de tendencias reformistas en Bohemia y la adhesion de Hus á las doctrinas wiclefitas vid. J. Loserth, Zur Genesis der husitischen Lehre. Praga y Leipzig, 1884.

Juan Hus. — Discusiones sobre la doctrina de Wiclef.

288. Poco despues aparece al frente del movimiento anticlerical de Bohemia Juan Hus (en bohemio: Gans), hijo de una familia labradora de Husinec, donde nació el 1369. Hizo sus estudios en Praga, en cuya Universidad se habilitó de bachiller en Filosofía el año 1393, en Teología en 1394, de maestro de artes liberales en 1396, de profesor de las mismas en 1398, y en 1401 desempeñaba el cargo de Decano de esta Facultad. Un año despues era Rector de la Universidad y predicador de la capilla de Belem. Era hombre de irreprochables costumbres, hábil en el manejo de la dialéctica, dotado de excelentes cualidades oratorias, aunque sin gran talento especulativo; en el exterior pálido y enjuto; enérgico y entusiasta en sus discursos, desplegando siempre sus profundos conocimientos bíblicos, á la vez que gran dominio de las ciencias teológica y filosófica, y vivísimo celo por la extirpacion de los vicios del clero; demostró constantemente amor á su patria, pero nunca ocultó su simpatía por las teorías wiclefitas que, al mismo tiempo que halagaban sus propias inclinaciones, tenían numeroso partido en las masas.

A la muerte del arzobispo Wolframio de Skworec, el 2 de Mayo de 1402, que se había distinguido por una debilidad de carácter extrema, permaneció mucho tiempo vacante la silla metropolitana de Praga. A instancia del capitulo catedral, el 28 de Mayo de 1403, decretó por mayoria la Universidad que á nadie era lícito enseñar ni defender las 45 tesis wiclefitas que se habían presentado á su exámen; despues de cuyo acuerdo nadie osó sostenerlas más que Estanislao de Znaim, en tanto que Nicolas de Leitomyšl y Hus fueron de parecer que no se había procedido con exactitud al sacarlas de los escritos de Wiclef. Por este tiempo aún conservaba Hus intacta su reputacion de ortodoxo; así es que, el arzobispo Sbinko (Zbynek), le nombró predicador sinodal y la reina Sofia le encomendó la direccion de su conciencia. El mismo Arzobispo aprobó un escrito suyo en el que demostraba que toda la sangre de Jesucristo había sido glorificada. Tampoco dió Hus motivo alguno de desconfianza, cuando el prelado Sbinko, por indicacion del Papa In-

cencio VII, combatió de un modo especial, en 1405, la doctrina wiclefita, según la cual permanece en la Eucaristía la sustancia de pan y vino, en razon á que no se adhirió tan pronto como algunos de sus correligionarios, Estanislao de Znaim y Esteban de Palecz por ejemplo, á la secta de Wiclef; pero á partir del verano de 1407 empezó á producir escándalo y á despertar recelos con varios sermones en que atacó con alguna intemperancia la percepcion de derechos de estola y la acumulacion de beneficios.

El 18 de Mayo de 1408 volvió á condenar la Universidad los 45 artículos wiclefitas, por haber defendido públicamente el maestro Matias de Knyn la permanencia de la sustancia de pan y vino en el Sacramento del Altar, oponiendo tenaz resistencia á retractarse de esta doctrina ante el Arzobispo. La nacion bohemia del expresado centro aceptó el 20 de Mayo el decreto, pero en obsequio á los divergentes, con la cláusula de que no era lícito enseñar dichos artículos en su sentido herético ó malsonante, con lo que daba por supuesto que tambien podia dárseles una interpretacion católica. Al mismo tiempo se prohibió á los estudiantes la lectura de libros de Wiclef. Habiéndose publicado despues un testimonio, al parecer de la Universidad de Oxford, altamente favorable á dicho hereciarca, cuya falsedad no se descubrió hasta más tarde, se declaró Hus abiertamente partidario de sus teorías, apoyándole con gran resolucion Jerónimo de Praga, que desde 1399 se había ocupado en hacer viajes y visitar Universidades, y había sido perseguido en Oxford por difundir erróneas doctrinas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 288.

Pedro de Mladenowicz († 1441 del partido utraquista), Epistolae quaedam piissimae et eruditissimae J. Hus, precedidas de un prólogo de Lutero. Vitenb. 1537; además: Opp. Husii s. Hist. et monumenta J. Hus et Hier. Prag. Norimb. 1558. 1715 t. 2. J. Cochlaeus, Hist. Hussitarum. Mog. 1549. Aeneas Sylv., Hist. bohém. c. 35 Du Pleissis d'Arg., I, II p. 158 sig. Documenta M. J. Hus ed. Palacky. Prag. 1869. Mistra Jana Husi, sebrane spisy ceske. (Las obras completas de Juan Hus, en lengua bohemia, publicadas por primera vez por K. J. Erben, Praga 1865 sigs. Hüfler, Geschichtschreiber der hus. Bewegung in Böhmen (publicada por la Academia imper. de Viena: Scr. rer. Austr.). Viena 1856 sigs. 3 vol. Palacky, Gesch. von Böhmen, Tom. III. Sec. 2. 3. Lehmann, Studien und Kritiken 1837, I p. 132 sigs. Hist. = pol. Bl. Tom. 31 p. 350 sigs.; Tom. 39 p. 699 sigs. Tom. 41 p. 529 sigs. Helfert, Hus und Hier. v. Prag. ib. 1853. Schwab, Gerson p. 549 sigs. Höfler, Mag. Joh. Hus. Praga 1864. E. Bonnechose, Réformateurs avant la réformat. XVI^e siècle. Jean Hus, Ed. III. Par. 1860. Tosti, Gesch. des Conc. von Constanz. Version alem. Schaffhausen 1800 p. 110 sigs. Henke, J. Hus und die Synode von Constanz. Berlin 1869. Héfele, Conc.-Gesch. VII (1869) p. 28 sigs. Berger, J. Hus und König Sigismund, Augsb. 1871.

Krummel, en el Núm. 2-6 Ob. Cons. En sentir de algunos como Neander, Krummel y otros, Hus no hizo más que desarrollar el espíritu y los elementos reformadores que existían ya en Bohemia, suponiendo que su relación con la secta wiclefita es meramente externa y no ejerció positivo ó á lo menos decisivo influjo en la dirección de sus ideas; otros como Schwab, p. 551, sostienen lo contrario. Werner, III p. 264. Höfler, Mag. Joh. Hus p. 147 y Geschichtschreiber der hussit. Bewegung III p. 90.

Sobre la Univ. de Praga en 1403: Documenta M. J. Hus ed. Palacky, p. 327 sig. Chron. Univ. Prag. en Höfler, Geschichtschreiber I p. 17. 196 y Conc. Prag. p. 43 sig. Du Plessis d'Arg., l. c. p. 25 sig. Schwab, p. 551. Estanislao de Znam: Hus. Opp. 1334, a. 336, b. Respecto de Matias de Klyn: Docum. ed. Palacky, p. 338 sig. Hus, de omni sanguine Christi glorificato, Opp. I. 191-202. Sobre las negociaciones de 1408: Du Plessis d'Arg., p. 28. Höfler, Geschichtschr. II p. 138. 193; III p. 35. Conc. Prag. p. 53 J. Hus, p. 177 sig. 189 sigs. Palacky, Gesch. v. Böhmen III. I p. 221 sig. Sobre Jerónimo de Praga: Doc. ed. Palacky, p. 336. En Paris le invitó el canciller de la Universidad á retractarse el año 1406, por haber dicho en una controversia que: Deus nihil poterat annihilare; pero se negó á ello apelando á la fuga; Du Plessis d'Arg. I, II p. 195.

Retiranse á Hus las licencias de predicar — Modificaciones que sufre la organización de la Universidad de Praga.

289. En Junio de 1408 ordenó el Arzobispo que se entregasen en la cancellería arzobispal todos los escritos de Wiclef que pudieran encontrarse, no sin citar á juicio á los más fervientes admiradores del herejarca inglés. Gran número de doctores y estudiantes, incluso Hus, presentaron los libros wiclefistas que tenían en su poder, ó algunos á lo menos; pero otros apelaron al papa Gregorio XII, protestando además contra la orden del Arzobispo, que suponían mal interpretada, por la que se mandaba enseñar desde el púlpito que despues de la consagración no hay en la hostia más que el cuerpo y en el caliz la sangre de Cristo; en sentir de los innovadores esto equivalía á negar la concomitancia. Poco despues, á consecuencia de una acusación presentada por varios eclesiásticos, fué citado Hus por el Arzobispo á dar explicaciones sobre ciertas frases provocativas é irreverentes pronunciadas en sus sermones; mas por el orgullo que demostró al hacer la defensa y el carácter sofístico de sus argumentos le fué prohibida la predicación. Entónces sus secuaces pusieron en práctica la teoría wiclefita, segun la cual era lícito á todo sacerdote ó diácono anunciar la palabra de Dios sin previa autorización del Papa ó del prelado, llevando algunos su exageración hasta el punto de conceder esa facultad á los seglares. Los czejes se enredaban cada vez más en las doctrinas wiclefistas, combatidas sin descanso por los alemanes, y ya acariciaban el pensamiento de romper en la Universidad el equilibrio de las otras naciones. Vino á favore-

cer sus propósitos la infidelidad del rey Wenzel que en Octubre de 1408, por motivos puramente políticos, se apartó de la obediencia de Gregorio XII, prometiendo enviar diputados al Concilio pisano, proyecto combatido por el Arzobispo y los alemanes, pero aceptado desde luégo por los czejes.

Así las cosas, Wenzel, que poco ántes había rehusado una reforma análoga propuesta por Hus y sus amigos, expidió, el 18 de Enero de 1409, un edicto, por el que se concedían en la Universidad de Praga á la nación bohemia tres votos en vez de uno, en tanto que á los bávaros, sajones y polacos reunidos sólo se les dejaba un voto. De esta manera se introdujo un cambio radical en la constitución de aquel centro científico. No habiéndose atendido las justas reclamaciones de las tres naciones perjudicadas, abandonaron la ciudad millares de estudiantes con sus profesores, que ó pasaron á fundar la Universidad de Leipzig ó engrosaron las matriculas de otros establecimientos análogos, como los de Cracovia, Ingolstadt y Erfurt. De esta manera quedó convertida dicha Universidad en un establecimiento puramente bohemio, empezando desde aquel momento para él un periodo de rápida decadencia. Hus y sus partidarios defendieron con sofísticos razonamientos el real edicto, al que muy luégo siguió otro, por el que Wenzel prohibió á todos sus vasallos reconocer á Gregorio XII.

Hus volvió á desempeñar el cargo de Rector, con lo que cobró tal osadía que hizo frente al Arzobispo, quien, á su vez había perdido el favor del Monarca por su inquebrantable fidelidad á Gregorio XII; por el contrario, el nuevo Rector y su partido reconocieron al antipapa Alejandro V, de quien lograron que nombrase al Dr. Enrique Crumhart, juez instructor en la causa que se seguía al prelado, á quien, además, se prohibió adoptar medida alguna contra los apelantes. Pero el 2 de Setiembre de 1409 se pasó Sbinko al partido de Alejandro, con cuyo acto dejó sin efecto la apelación de los husitas; no solamente fué nombrado el Arzobispo juez de sus propios acusadores, sino que el 20 de Diciembre se le recomendó que procediese con todo rigor en la represión de los errores wiclefistas, y que prohibiese la predicación en pequeñas capillas y en los cementerios donde se hacía propaganda de aquellas doctrinas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 289.

Sobre el decreto arzobispal del mes de Junio de 1408 y la oposición de que fué objeto: Höfler, Conc. Prag. p. 60. 56 sig. Geschichtschr. I p. 290. II p. 143 sigs., III p. 29 sig. Palacky, l. c. p. 223. Docum. p. 188 sig. 332 sig. 402. 153 sig. Höfler, M. J. Hus p. 197 sigs. 216 sigs. Palacky, Gesch. Böhmen III, 6 p. 227. 230 sigs.

Docum. p. 347. Hófele, VI p. 796 sig.; VII p. 39 sig. Los decretos de Alejandro V: Docum. ed. Palacky, p. 189. 389. 402. sig. 372 sig. Höfler, Conc. Prag. p. 62. Geschichtschreiber, III p. 33 sigs. Raynald. a. 1409 n. 89. Du Plessis d'Arg., I, II p. 160.

Hus apela al Pontífice pisano. — Tumultos de Praga.

290. Las bulas de Alejandro V llegaron á Praga en Marzo de 1410, y como se dispusiera el Arzobispo á ponerlas en ejecución, Hus y la Universidad le negaron la obediencia, especialmente en lo relativo á la quema de los libros wiclefitas que se mandó llevar á cabo el 16 de Junio; hasta indujeron al Rey á revocar este acuerdo como atentatorio á la dignidad de Bohemia. A pesar de la indicada prohibición continuó predicando Hus en la capilla de Belem, y el 25 de Junio apeló de tal prohibición á Juan XXIII, á quien suplicó que encomendase al cardenal Colonna el exámen del asunto con facultades para citar á su presencia al Arzobispo. Este no desistió por eso de su resolución, mandó quemar los escritos de Wiclef recogidos, en número de 200 volúmenes próximamente, operacion que tuvo lugar el 16 de Julio y fulminó sentencia de excomunion contra Hus y sus secuaces. Este fallo produjo un tumulto casi general en Praga. Los sectarios husitas maltrataron de palabra y de hecho á los eclesiásticos, cantaron por las calles himnos provocativos contra el Arzobispo y pronunciaron discursos en honor de Wiclef hasta en las aulas universitarias; Jerónimo de Praga encarceló á dos religiosos y arrojó á otro al Moldau. A su vez el Rey, no solamente dejó impunes muchos de estos atropellos, sino que obligó á los consejeros del Arzobispo á pagar una indemnizacion por los libros quemados, algunos de los cuales tenían lujosas encuadernaciones. Sobre todos se hizo notar, por su fanatismo sectario, Hus, que copió de su puño y letra el « Trialogus » de Wiclef y le tradujo al bohemio.

Entre tanto la comision pontificia que actuaba en Bolonia, visto el informe de aquella Universidad, se declaró opuesta á la quema de todos los escritos wiclefitas, aunque sin aprobar su contenido; pero el cardenal Colonna, encargado del asunto, recibidos nuevos informes de Praga, citó á Hus á Bolonia, y como no se presentase, sin consideracion á las súplicas del Rey, de la Universidad y de la nobleza, que le instaron á revocar la citacion, fulminó contra él sentencia de excomunion. Por su parte Juan XXIII, sin querer dar una resolusion definitiva, encomendó la cuestion á un nuevo comité de cuatro Cardenales, cuyos trabajos se fueron prolongando indefinidamente.

Condena de Hus y su tenaz resistencia.

Algun tiempo despues pasó este asunto á manos del cardenal Brancaccio, quien ratificó el fallo de Colonna con la cláusula de que Hus habia incurrido en excomunion por hereje declarado, por lo que el lugar de su residencia quedaba sujeto al interdicto. En vista de lo cual el Arzobispo renovó, el 15 de Marzo de 1411, la excomunion contra Hus y sus secuaces, que despues hizo extensiva á las autoridades superiores de Praga, sobre cuya ciudad pronunció el interdicto. El sectario continuó, sin embargo, la predicacion y apeló á un concilio ecuménico.

291. La posición del Arzobispo se hizo tan intolerable que en Julio de 1411 se mostró dispuesto á aceptar un arreglo propuesto por el rey Wenzel, en virtud del cual sufría aquél una humillacion indecorosa, pues, entre otras cosas, se obligaba á notificar al Papa que en Bohemia no existia ninguna herejia, por cuya razon era un acto de justicia revocar la excomunion y el interdicto, con tal de que Hus, á su vez, justificase su conducta ante la Universidad. El 1.º de Setiembre de 1411 dió aquél una explicacion declarando que se le habian imputado injustamente falsas doctrinas; que era de todo punto ortodoxo; que no habia tenido parte en la expulsion de los alemanes de Praga; que las asechanzas de sus enemigos de Alemania le habian impedido comparecer ante la Curia pontificia, y que estaba dispuesto á responder á todas las acusaciones que se le dirigiesen, sometiéndose á perecer en la hoguera si se le convenia de error ó se le probaba algun delito, siempre que aceptasen la misma pena sus acusadores en el caso contrario. Al propio tiempo escribió á los Cardenales del Pontífice pisano diciendo, que era objeto de la persecucion del Arzobispo por haber predicado contra la obediencia de Gregorio XII y defendido la legalidad del Concilio de Pisa, por cuya razon les pedía el apoyo que se debía á un inocente perseguido y les suplicaba que le dispensaran de comparecer personalmente. Pagando con negra ingratitud la débil condescendencia del Arzobispo, publicó varios folletos y disertaciones, impugnando la quema de los escritos heréticos, la órden que le privaba de las licencias de predicar, inspirada, segun él, por la envidia del mismo Anticristo y las censuras fulminadas contra Wiclef, en cuyos escritos puso en duda el valor de la tradicion, negó que tuviesen potestad alguna las autoridades que se encuentran en pecado mortal y sostuvo otras teorías no ménos sospechosas. En vista de lo cual el arzobispo Sbinko, con mejor acuerdo que ántes, desistió de enviar el prometido escrito al Papa, y despues de elevar sentidas quejas al Rey por lo mal que se cumplía el

convenio, se trasladó á Pressburgo á implorar el socorro de Segismundo, en cuya ciudad le sobrevino la muerte el 28 de Setiembre de 1411.

Sucedióle en la silla primada Albico, médico de Wenzel, que habiendo enviudado, abrazó el estado eclesiástico y gozaba fama de hombre prudente y de intachable conducta. En Mayo de 1412 recibió de manos de un legado de Juan XXIII el palio, juntamente con una Bula proclamando una cruzada contra Ladislao de Nápoles y concediendo indulgencia plenaria á los que en persona ó con recursos contribuyesen á la empresa. Hus y sus secuaces atacaron con verdadera furia el documento pontificio y más directamente al Papa, á quien calificaron de propio y genuino Anticristo. El Arzobispo y la Facultad de Teología dirigieron á los fanáticos inútiles amonestaciones é hicieron vanos esfuerzos para defender la Bula; Hus, Jerónimo de Praga y sus amigos llenaron de improperios á los predicadores de la indulgencia, excitaron contra ellos al pueblo, quemaron varios ejemplares del expresado documento impugnándole con los más groseros denuosos, y por último, esparcieron libelos infamatorios contra el Papa y los Obispos. Hus publicó entónces dos escritos sobre las indulgencias en los que atacaba la mencionada Bula, y con este mismo objeto celebró una conferencia pública, en la que sobrepujo á Jerónimo por la violencia de sus ataques.

A tal punto llegaron las cosas que Wenzel prohibió bajo pena de muerte dirigir nuevos ataques é insultos al Papa, y el consejo municipal de Praga mandó prender á tres jóvenes que el 10 de Julio de 1412 habían insultado y menospreciado á los predicadores en el templo, siendo condenados á muerte por delito de sedición, á pesar de las activas gestiones de Hus que, en union con muchos estudiantes, pidió su libertad. Pero una vez cumplida la sentencia, los tres ajusticiados fueron sepultados con gran solemnidad en la capilla de Belem, donde se les veneraba como á mártires del husitismo. No obstante, se verificó entónces una reaccion contraria á la nueva secta, en razon á que muchos de los principales colegas de Hus, como Estéban de Palecz, Andrés de Broda, Estanislao y Pedro de Znaim, se declararon francamente adversarios de las teorías husitas y wiclefitas, con lo que aumentó considerablemente el número de los teólogos que consagraron su talento á combatir las, entre los que descuella el moravo Estéban de Dola, prior de un convento de cartujos. Por su parte, el rey Wenzel, aunque no quería coartar la libertad de los predicadores ni castigar á Hus, amenazó con el destierro á los que defendiesen las 45 proposiciones wiclefitas, y mandó publicar, á manera de leyes del Estado, seis artículos redactados por la Facultad de Teología, en contraoposicion á las tesis del herejarca inglés. Los párrocos de Praga, por mediacion de su agente

Miguel de Deutschbrod, llamado de Causis, elevaron justas quejas al Papa, que en el verano de 1412 expidió una Bula confirmando solemnemente la excomunion lanzada sobre Hus y el interdicto que pesaba sobre el lugar de su residencia, y ordenando á los fieles que le entregasen al Arzobispo de Praga ó al Obispo de Leitomisl y destruyesen la capilla de Belem. Dichos párrocos observaron escrupulosamente el interdicto, en tanto que Estéban de Palecz predicó una série de sermones contra Hus, que apelando sin cesar á Jesucristo, trató de concitar los ánimos de la nobleza contra la aplicacion del interdicto. Desde este momento se presentan en marcada oposicion los dos partidos de católicos y husitas. Pero Hus, obedeciendo un mandato del Rey, tuvo que abandonar la capital de Bohemia en Diciembre de 1412, con lo que pudieron volverse á celebrar en ella los divinos oficios. Sin embargo, continuó en pie la capilla de Belem, donde desempeñó las funciones del sectario su discípulo Hawlik.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 290 Y 291.

Docum. ed. Palacky, p. 16, 36, 180 sig. 387 sig. 397 sig. 426 sig. Höfler, Geschichtsch. I p. 21. 188 sigs. 291 sig.; II p. 187. Joh. Hus, p. 299 sigs. Palacky, Gesch. von Böhmen, III, I p. 252 sigs. 263 sigs. Héféle, VII p. 41-45. Convenio de 1411, con las explicaciones y cartas de Hus: Palacky, Doc. p. 434-443. 18 sig. Gesch. Böhmens III, I p. 268. Höfler, Geschichtsch., I p. 164 sigs. 294 sigs. Los escritos de Hus son: De libris haereticorum legendis Opp. I. 102 sig. Actus pro defensione fidei J. Wiclefi de Trinitate ib. p. 105 sig. Replica contra Anglum Simonem Stokes p. 108 sig. Defensio quorundam articulorum J. Wiclefi p. 112 sig. Otros ib. p. 118-128. Compar. Schwab, p. 554-559. Sobre los últimos dias de Shbinko Docum. p. 443. Palacky, p. 270 sigs. Hus impugnó la indulgencia y atacó al Papa en: Quaestio de indulgentiis y contra bullam Papae Opp. I. 171 sig. 184 sig. Schwab, p. 563 sigs. Sobre los primeros mártires husitas: Palacky, p. 273-280. Höfler, Geschichtsch. II p. 291; III p. 239 sigs. Sobre los colegas que se separaron del sectario: Hus Opp. I. 324 sig. 330 b; 334 a; 360 b; 394 b; 398 sig. Palacky, Gesch. des Husitentums, y Höfler, p. 145. Tratado de Estanislao de Znaim Cod. Monac. lat. 5835 f. 114 sig. Schwab, p. 576 sig. Mag. Paulus, párroco de Dola, cerca de Olmütz, De auctorit. Rom. Eccles. 1417, que tampoco se ha publicado. Estéban de Dola, Medulla tritici s. Antiviclefus, Pez, Thes. anecd. IV, 2 p. 151-360. Antihusius, dialogus volatilis inter anciam (ocam=Hus) et passerem-ep. ad Husitas ib. p. 363-760. Bibl. asect. IV p. 87-110. Andrés de Ratisbona, O. S. A., Dialog. de Husitis, Höfler, Geschichtsch. I p. 556-596. Anon. de Husitis ib. p. 621-632. Los seis artículos en Doc. p. 455 sig. Palacky, III, I p. 280-283. Höfler, Conc. Prag. p. 72. Actas de la Universidad de Praga, sacadas de Cochlaus en Du Plessis d'Arg., I, II p. 160-163. Las quejas elevadas por los párrocos de Praga: Höfler, Geschichtsch. II p. 204. Conc. Prag. p. 73. La Bula de excomunion: Doc. p. 461 sig. Palacky, p. 285 sigs. Höfler, Geschichtsch. I p. 26 sig.; III p. 50 sig. Doc. p. 22 sig. 31 sig. 464 sig. Hus Opp. I. 22. Héféle, p. 49-52.

Hus en el destierro. — Su actividad.

292. El prelado Albico renunció el arzobispado, reservándose el cargo de preboste de Wysherad y la dignidad de Obispo de Cesarea *in partibus*; sucedióle en la silla metropolitana Conrado de Vechta, Obispo de Olmütz, oriundo de Westfalia. En Febrero de 1413 celebró el nuevo prelado un Sinodo para arreglar las cuestiones eclesiásticas pendientes, al que asistió en representación de Hus su amigo el juriscónsul Juan de Jesenic. La Facultad de Teología hizo un resumen de las doctrinas erróneas de los innovadores acerca de los Sacramentos y de las prácticas de la Iglesia, de la jerarquía y de la Sagrada Escritura, pidiendo la aplicación de medidas de rigor, incluso la del destierro, contra los que se oponían á la doctrina ortodoxa; por el contrario, Hus y sus secuaces pidieron que se permitiese al primero comparecer ante el Sinodo para justificar por sí mismo su conducta, y que si lo conseguía fuesen entregados á la hoguera sus adversarios, á fin de alejar de Bohemia la más ligera sospecha de herejía. El Obispo de Leitomisl propuso que se nombrase un vicecanciller de la Universidad investido de los poderes convenientes, que se ejerciese vigilancia sobre los predicadores, privando del ministerio del púlpito á los husitas y secuestrándoles todos los libros en lengua bohemia. A este tenor se presentaron otras muchas proposiciones y contraproposiciones, y al cabo de largos debates el Sinodo se disolvió sin adoptar ninguna resolución definitiva. Como es natural, tampoco dieron resultado las gestiones de una comisión designada por el rey Wenzel, por haber intervenido en sentido favorable á los husitas. Vista la futilidad de sus argumentos, separáronse de ella los profesores de Teología, por lo que Wenzel, no ocultando ya sus simpatías por los sectarios, los envió al destierro como promovedores de actos sediciosos. No fué ésta la única medida hostil y tiránica que el Monarca adoptó en contra de los antihusitas, particularmente de los alemanes.

Entre tanto Hus vivía alternativamente en alguno de los castillos de los nobles que simpatizaban con sus teorías, aprovechando el tiempo en la redacción de varios trabajos en las lenguas latina y bohemia, de su Postilla y de su principal obra dogmática «de la Iglesia.» Escribió, además, numerosas cartas á los amigos y predicaba con frecuencia, ya en las aldeas ó al aire libre, donde nunca le faltaron oyentes, y para reforzar sus violentos ataques á la jerarquía y á los dogmas de la Iglesia no se recató de apelar al dolo y á la calumnia. Muy luégo se vio que su destierro de Praga no hizo más que favorecer los progresos de

la herejía por Bohemia; en tanto que Jerónimo de Praga la difundía por Moravia y Polonia, la Universidad bohemia se inclinaba más y más del lado de los sectarios, prestándoles por fin franca protección en lucha abierta con los teólogos de Viena. El decreto del Sinodo romano de Juan XXIII prohibiendo la lectura de los libros wiclefitas (Febrero de 1413) no dió resultado; el peligro fué tomando cada día mayores proporciones, por lo que Segismundo, Rey de Roma y Alemania, heredero también del trono de Bohemia por no haber dejado sucesión Wenzel, empezó á prestar seria atención á este asunto, sometiendo asimismo el examen de la doctrina husita á las Universidades extranjeras.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 292.

Sobre el Sinodo de 1413: Doc. p. 52 sig. 475 sig. Höfler, Conc. Prag. p. 73-111. Geschichtschr. III p. 51 sigs. Palacky, III, I p. 290 sigs. Cochläus, Hist. Hus. L. I p. 29-36. Tocante á la Comisión designada por Wenzel: Doc. p. 507-51 Höfler, Geschichtschr. I p. 28 sigs. Palacky, p. 294 sigs. J. Hus, Tr. de Eccl. Opp. I. 196-255. Compar. Schwab, p. 367 sigs. Otros escritos: de abolendis sectis, de pernicie humanarum traditionum. Opp. I. 472 sig. nov. ed. I. 503. 505. Tres cartas á los de Praga Opp. I. 75. 119. 124; pero mejor en Doc. p. 34-43. Once cartas en Höfler, Geschichtschr. II p. 214-229. Doc. p. 43-51. 54-63. La Universidad de Praga en contra de Mag. Sybart de Viena: Höfler, II p. 203. Doc. p. 506. 512. Palacky, III, I p. 263. 301.

La doctrina de Hus.

293. Sin dejarse arrastrar por la tendencia panteística de Wiclef, hizo Hus de la doctrina de la predestinación el centro á la vez que punto de partida de su dogmática. Considera la verdadera Iglesia de los santos como un cuerpo místico que se compone exclusivamente de predestinados. Éstos, hallándose destinados desde un principio para la bienaventuranza, no pueden separarse de este cuerpo de un modo permanente, mientras que los réprobos (*praesciti*) nunca son miembros de ese cuerpo y si solo jugos impuros del mismo. Como quiera que los predestinados no pueden perecer jamás ni tampoco hay fuerza capaz de separarlos de la Iglesia, resulta que la excomunión es de todo punto impotente para excluir á persona alguna de la salvación y de la Iglesia. Puesto que sin una revelación especial no cabe asegurar que uno es del número de los predestinados, tampoco está obligado ningún seglar á creer que su superior en el dominio eclesiástico es un miembro de la Iglesia; el Papa y los Cardenales pueden, sin duda, pertenecer á esta verdadera Iglesia, mas no son su cabeza, ya que la verdadera y única cabeza de la Iglesia es Cristo, la roca sobre la que se halla edificada (Matth. 16, 18);

por cuanto no es posible probar que Jesucristo haya instituido una cabeza visible.

El pontificado debe su origen única y exclusivamente al favor y á la potestad del Emperador. No se debe prestar fe á las Bulas pontificias, sino en cuanto que están de acuerdo con la Sagrada Escritura, por cuya razon todo el mundo tiene el deber de examinarlas; el Papa falta á la verdad llevado de la avaricia, y su ignorancia le hace, á su vez, caer en el error. Las llaves del reino de los cielos que se entregaron á Pedro, y por él á toda la Iglesia, no simbolizan otra cosa que la potestad de predicar, de exhortar y de perdonar los pecados; pero ningun presbítero está facultado para atar ó desatar sino lo que Dios ate y desate, ya que es un simple ejecutor de sus divinos juicios; en rigor, para obtener el perdón de los pecados, sólo se necesita el arrepentimiento. La Sede Apostólica es, propiamente hablando, la vida apostólica que está facultada para enseñar y juzgar con arreglo á la ley de Dios; pero la obediencia á la Iglesia es una invencion puramente jerárquica opuesta á la Sagrada Escritura. Por eso el sacerdote que, segun los dictados de la propia conciencia, esté exento de culpa, no debe suspender la predicacion, á pesar de la prohibicion episcopal y pontificia, ni preocuparse de la excomunion. Todo superior, lo mismo del órden civil que del eclesiástico, pierde su autoridad y debe renunciar el cargo desde el momento en que tenga conciencia de haber caido en pecado mortal.

Sobre estas bases creyó Hus que podria fundar la Iglesia sobre una nueva Constitucion más en armonia que la vigente con los preceptos del Evangelio, y creyó haber recibido de lo alto la mision de crear una Institucion que, reconociendo á Cristo como única cabeza, se rigiese con perfecta uniformidad por la ley del mismo Jesucristo. Estableció la igualdad de los simples presbíteros y de los Obispos, diciendo que la division jurisdiccional de diócesis era obra de la ambicion, y sostenia que todo Obispo ó sacerdote estaba facultado, como los Apóstoles, para ejercer el ministerio de la predicacion en todo el mundo, en el mero hecho de recibir las órdenes sagradas. Sin embargo, no todos los ordenados reciben el Espíritu Santo; así el clero de la Iglesia actual no le tiene, por cuanto no predica el Evangelio al pueblo con espíritu de pobreza y de paciencia; su predicacion es un acto de usurpacion. Mucho mejor que la mision visible y humana es la invisible y divina que se reconoce, no por signos y milagros, sino por la imitacion de la virtuosa vida de Jesucristo y por el rasgo del divino Espíritu que se halla grabado en el corazon. Para el gobierno de la Iglesia militante, de que son cabezas la divinidad y la humanidad de Jesucristo con los jefes de las iglesias particulares, basta la Biblia, que tiene su confirmacion en

los santos de Dios, en los cuales se nos ofrece una segunda Escritura viviente.

El ministerio docente infalible de la Iglesia es una de las cuestiones que más le ofuscaron; en sus dudas sólo se atiende á las luces con que Dios le ilumina y concede el don de la infalibilidad á los simples fieles, aún del estado seglar; segun él, los predestinados no pueden caer en el error (Joh. 10, 28), en tanto que los réprobos se hallan privados del Espíritu Santo y de toda autoridad, no tienen conocimiento de la Sagrada Escritura y hasta son de distinta naturaleza que los primeros. La verdadera Iglesia es la invisible, ó sea la de los predestinados, en cuya comparacion no merece el nombre de Iglesia la visible. Es verdad que Hus admite los Padres de la Iglesia concediéndoles cierta autoridad; pero tambien hay que juzgarles, segun él, con arreglo á la inteligencia subjetiva de la Biblia, y el libre exámen es la norma segun la cual se aprecian sus palabras. En moral negaba Hus que existiese un término medio entre actos virtuosos y viciosos; pero daba gran valor á las buenas obras; por consiguiente, su doctrina de la justificacion es de todo punto distinta de la de Lutero. En todas las ocasiones halagó el orgullo y la vanidad de las masas que convirtió en jueces de toda autoridad espiritual y civil, provocándolas para que persiguiesen al clero secular y regular, sobre el que primeramente trató de hacer caer el ridículo. Siguese de esto que su doctrina era, además de herética, de carácter político, sumamente peligrosa é informada en espíritu revolucionario.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 203.

Errores J. Hus a Gersonio Cancell. et aliis Mag. Paris. notati Du Plessis d'Arg., I, II p. 164 sig. Cappenberg, Utrum Husii doctrina fuerit haeretica. Monast. 1831. J. B. Friedrich, Die Lehre des J. Hus. Regensb. 1862. Schwab, p. 567 sigs. 580 sig. Consult. Lechler, Joh. von Wicliß, Leipz. 1873, Tom. II p. 246, que se adhiere á la opinion de Friedrich al sostener que Wicliß mantuvo la doctrina católica de la justificacion; en el mismo caso se encuentra Hus.

Hus en Constanza. — Interrogatorio.

204. Habiéndose aconsejado á Hus que, mediante un salvoconducto de los reyes Segismundo y Wenzel, se presentase en el Concilio general de Constanza, á fin de borrar la desfavorable impresion que habia producido su doctrina, al mismo tiempo que la mancha que habia atraido sobre su patria, sin dar oidos á los consejos de sus amigos que trataron de disuadirle, teniendo en cuenta la apelacion que habia entablado y las explicaciones dadas ú ofrecidas, se creyó obligado á concurrir á

dicha Asamblea, esperando encontrar apoyo para su doctrina en un Concilio reformista, con sólo que se le permitiera desenvolverla libremente y en público. Con tal propósito regresó á Praga en ocasion en que el arzobispo Conrado celebraba un Sinodo diocesano, y por medio de carteles públicos, redactados en latin, aleman y bohemio, declaró hallarse dispuesto á responder de sus creencias ante el Arzobispo y su Sinodo, lo mismo que ante el Concilio de Constanza. En el cartel latino prometia demostrar su inocencia « con sujecion á los decretos y cánones de los Santos Padres, » mientras que en el aleman lo hacia « conforme á lo que ordena la Sagrada Escritura, » y en el texto bohemio no hacia ninguna declaracion de esta clase. Pero el Arzobispo manifestó que, no habiéndosele comunicado á él ninguna noticia formal relativa á los errores de Hus, á quien debía dirigirse era al romano Pontífice. El 1.º de Setiembre de 1414, al dar gracias al rey Segismundo por el salvoconducto que le habia concedido, prometió emprender inmediatamente el viaje á Constanza, pidiéndole autorizacion para exponer allí públicamente su doctrina, por la que, en caso necesario, estaba dispuesto á sufrir la muerte. Acto continuo preparó una respuesta á los escritos de acusacion que sus adversarios iban á presentar en Constanza, de los que tuvo noticia por mediacion de un amigo, á fin de estar así mejor dispuesto para tomar parte en las deliberaciones que debian tener lugar en el Concilio.

Djéronsele para su defensa, durante el viaje, tres jinetes bohemios, aparte de muchos amigos que salieron con él de Praga el 11 de Octubre. En todas partes se le hizo un recibimiento amistoso, muy particularmente en Nurenberg y Biberach. El 3 de Noviembre de 1414 llegó la comitiva á Constanza; Hus se alojó en casa de una viuda, y al dia siguiente comisionó á dos de los caballeros que le habian dado escolta para que anunciasen á Juan XXIII su llegada. Éste le recibió amigablemente; suspendió las censuras y el interdicto que pesaban sobre él, á fin de que pudiera conversar con todo el mundo, prohibiéndole únicamente predicar y decir misa; para evitar el escándalo se le ordenó tambien que se abstuviese de asistir á las fiestas eclesiásticas ó religiosas.

Habiase acordado suspender las deliberaciones sobre la cuestion husita hasta la llegada de Segismundo; mas como Estéban de Palecz y Miguel de Causis presentasen ántes su escrito de acusacion, se le invitó á comparecer ante el Papa y los Cardenales el 28 de Noviembre. Uno de los últimos le notificó que, habiéndose presentado contra él graves acusaciones, se le invitaba á dar personalmente las oportunas explicaciones. Hus respondió que ántes preferia la muerte que hacerse culpa-

ble del más leve error en materia de fe, por lo que estaba dispuesto á retractarse y á purgar su delito con penitencias si se demostraba semejante cosa. La respuesta dejó satisfecho al tribunal, y del interrogatorio á que se le sometió respecto de su teoria sobre la Sagrada Eucaristia tampoco resultó nada contra él; mas como á pesar de la prohibicion que se le habia impuesto continuase celebrando diariamente el sacrificio de la misa y dirigiese frecuentes allocuciones á los curiosos que acudian á oirle, el Obispo de Constanza creyó que no debía tolerar tal desobediencia, por lo que se dió orden de prenderle, señalándosele primero como prision la casa del cantor de la Catedral, y luego, á partir del 6 de Noviembre, el convento de dominicos, donde, á su instancia, no sólo se le dió una habitacion desahogada, sino que despues le prestaron asistencia médica los facultativos de Juan XXIII.

295. Para examinar las expresadas acusaciones, que se referian, no tan solo á sus repetidos actos de desobediencia y á la defensa que habia hecho de los famosos artículos wiclefitas, si que tambien á las doctrinas enseñadas por Hus mismo, comisionó Juan XXIII al Patriarca latino de Constantinopla, Juan, oriundo de Francia, al obispo Juan de Lubeck y á otro prelado italiano. Estos jueces oyeron las declaraciones de varios eruditos y monjes bohemios y alemanes. Entre tanto Hus escribió numerosas cartas y compuso varios tratados sobre asuntos religiosos, refutando los extremos que abrazan las acusaciones presentadas contra él, especialmente las de Estéban de Palecz y del canciller Gerson. El caballero Chlum, encargado de su defensa personal, protestó contra la prision, presentando el salvoconducto extendido por Segismundo el 18 de Octubre, del que no se hizo uso en Constanza hasta despues de verificada aquella. Disgustóse tambien el Rey al tener noticia de este hecho; pero despues, el 1.º de Enero de 1415, expidió una declaracion diciendo, que no era su propósito coartar la libertad del Concilio para proceder con arreglo al derecho vigente contra las personas acusadas de herejia.

Despues de la fuga del antipapa, fué encomendada la custodia de Hus al mismo Obispo de Constanza, quien habiéndose hecho cargo del sectario el 22 de Marzo, le mandó encerrar en el castillo de Gottlieben. El 6 de Abril designó el Concilio una comision bajo la presidencia de los cardenales d'Ailly y Filastre, para que examinase la doctrina husita, y el 17 del propio mes se agregaron á la misma varios diputados más, aumentándose tambien sus facultades. Despues de la resolucion que recayó el 4 de Mayo en el asunto de Wiclef, estaba prevista la condenacion de sus parciales de Bohemia, á pesar de lo cual la nobleza de este pais y de Polonia se quejó de la pretendida injuria que

se hacia á toda Bohemia, de la dura prision de Hus y de la dilacion que sufría su causa, pidiendo que se le oyese en público y se le tratase con la consideracion debida á quien se hallaba bajo el amparo de un salvoconducto del rey Segismundo; por último, declaró que el ódio y la animosidad eran las únicas fuentes de las acusaciones presentadas contra él, en prueba de lo cual citó varios testimonios que le eran favorables.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 294 Y 295.

Höfler, *Geschichtsschr.* I p. 115 sigs. 162 sigs.; II p. 262 sigs.; III p. 73. Docum. p. 66 sig. 237 sig. 531 sig. Palacky, III, I p. 314 sigs. Héfele, VII p. 60-66. Raynald. a. 1414 n. 10 sig. Doc. p. 83 sig. 97-100. 252 sig. 266 sig. 556 sig. 612. Höfler, l. c. I p. 140 sigs. 115. 155 sigs. Schwab, p. 581 sigs. Héfele, p. 70 sigs. 93. 105. 109. 124. 132 sig. 142 sig. 147 sig.

Su sentencia y su muerte.

296. A principios de Junio de 1415 fué trasladado Hus desde Gottlieben á Constanza, y hospedado en el convento de franciscanos, donde por su causa se celebraron varias reuniones generales. Antes de proceder á tomar declaracion á los testigos se leyeron pasajes de varios escritos que él reconoció previamente como suyos; respecto de algunos trató de interpretarlos con rodeos y sofismas, de otros afirmó que jamás había dicho semejante cosa; defendió francamente varios artículos de Wiclef negando que fuesen heréticos, y sostuvo que ningun bohemio merecia este calificativo; en suma, tuvo la osadía de sostener polémica con el Concilio, dejando escapar en sus discursos palabras injuriosas y malsonantes. Del exámen resultó probado que muchos pasajes aparecian en los libros más caracterizados de herejía que en las proposiciones extractadas, y el mismo Segismundo confesó que para su condenacion bastaba uno solo de los errores de que se había declarado culpable.

Despues del tercer interrogatorio que sufrió el 8 de Junio, los cardenales, Segismundo y otros personajes hicieron cuanto estuvo de su parte para inducirle á aceptar alguna de las muchas fórmulas de abjuracion ó retractacion que se le propusieron, todas inspiradas en un espíritu altamente conciliador; pero el sectario, tan fanático por su doctrina como quisquilloso defensor del honor de Bohemia, insistió en sostener que su conciencia no le argüía de error, que no se le había podido probar ninguno con el testimonio de la Sagrada Escritura, y que él no podía condenar la verdad ni prestar un juramento falso. Cuando la comision sinodal, con objeto de producir en su ánimo una impresion más profunda, mandó arrojar á la hoguera sus escritos, el 24 de Junio, los

comparó á los de Jeremias y á otros escritos sagrados que sufrieron la misma suerte (Jer. 36, 23) y prorumpió en denuestos contra la malignidad del Anticristo y contra el Concilio que así mostraba sus perversas intenciones.

Todos los esfuerzos que se hicieron para atraerle á un arreglo razonable se estrellaron contra su inflexible obstinacion, por lo que, en la sesion 15, del 6 de Julio de 1415, dada lectura de sus errores y amonestado nuevamente sin resultado, fué condenado como hereje, privado de la dignidad sacerdotal, degradado y acto continuo entregado al brazo secular. El Rey le entregó al conde palatino Luis y éste al corregidor de Constanza, que le hizo aplicar la muerte de la hoguera, reservada á los herejes, cuya pena sufrió con gran tranquilidad y firmeza. Esta era efectivamente la pena prescrita por el derecho vigente, como lo reconoció el mismo Hus al pedirla para sí ó para sus acusadores; ya que, segun es notorio, no se le condenó á tan trágico fin por su celo reformista, del que se dejaron llevar otros muchos de sus contemporáneos sin que se les aplicara castigo alguno; sino por sus doctrinas altamente perniciosas, y cuyo carácter herético se demostró hasta la evidencia. Tampoco es posible librarle de la mancha de un orgullo desmesurado, lo mismo en la esfera espiritual que en la civil ó del honor patrio, y su inconsecuencia y fanatismo saltan á la vista. Ni remotamente cabe suponer que se quebrantase el salvoconducto, por cuanto este documento no tenia ni podia tener más alcance que el de un pasaporte destinado á librar al viajero de vejaciones y molestias producidas por extraños, mas no le eximia en manera alguna de la accion de los tribunales ordinarios y de sus fallos; por lo demás, cometen una palmaria injusticia los que atribuyen al Concilio de Constanza el principio de que no se debe guardar fidelidad á un hereje; en ninguno de los decretos que obtuvieron la aprobacion de la Asamblea se encuentra semejante doctrina.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 296.

Doc. p. 104 sig. 276 sig. 285 sig. 299 sig. 314 sig. 557. Höfler, *Geschichtsschr.* I p. 210 sigs. 244 sigs. 287 sig. 327; II p. 306 sigs. Mansi, XXVII 747 sigs. Hard., VIII. 402 sig. Aeneas Silv., *Hist. Boh.* c. 36. Ulrich de Reichenthal, (Núm. 94 Obr. de Cons.) l. 2141 a. Héfele, VII p. 149-173. 184 sigs. Sobre el salvoconducto vid. Pignatelli, *Consult. canon.* t. V. Cons. 67. n. 66-73 p. 1688 sig. ed. Venet. 1688. Natal. Alex., *Suac.* XV diss. VII t. XVIII p. 402 sig. Höfler en las Hojas histórico-pol. Tom. 4 p. 422 sigs.; y Tom. 41, 1858 p. 529 sigs. Héfele, p. 218-227. Berger, p. 179 sigs. Brück, *Lehrbuch*, p. 515 sigs. En contra de lo que sostiene Gieseler, K.-G. II, II p. 418, respecto de la pretendida afirmacion hecha por el Concilio « nullam fidem haereticis esse servandam », consult. Pallavic. *Hist. Conc. Trid.* XII. 15, 8. Höfler en las Hoj. hist. pol. T. 4 p. 421 sigs. Héfele, VII p. 227 sig.